



## Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de junio de 2020, ha **APROBADO** el asunto urgente numero 35 del orden del día:

**Asunto: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE 7 TRABAJADORES SOCIALES Y 7 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.**

**PRIMERO.-** Nombrar como funcionarios interinos, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a los aspirantes siguientes:

PLAZA: TRABAJADOR SOCIAL			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**90.73*-*	BARROSO	DÍAZ	MARÍA SOLEDAD
**58.96*-*	DÍAZ	PERAL	MERCEDES
**57.14*-*	GARCÍA	CLARO	JAIME
**76.04*-*	GARCÍA	GARCÍA	VANESSA
**83.59*-*	RUBIALES	ORTINEZ	CRISTINA
**00.45*-*	VALDERRAMA	ROMERO	IRENE
**01.22*-*	VARELA	PICHACO	MARÍA SOLEDAD

PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**97.60*-*	ALBIACH	PÉREZ	MARÍA DEL PILAR
**00.17*-*	CANTIZANO	DURÁN	JOSEFA
**60.24*-*	DÍAZ	ROSADO	MÓNICA
**84.70*-*	DÍAZ	SESÉ	LÍA CRISTINA
**16.06*-*	DOÑA	MONTALVO	ALMUDENA
**41.41*-*	ROBLES	BRIOSO	MARTA
**92.75*-*	SALADO	ARANA	INMACULADA

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.



	Código Cifrado de Verificación: F028E070J6Y0FN5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/06/2020
F028E070J6Y0FN5			

**TERCERO.-** La toma de posesión de la plaza de funcionario interino se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**CUARTO.-** El cese como funcionario interino se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

**QUINTO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento, por lo que, en caso de que el acuerdo haya de ser trasladado a otro ente público o privado, o bien a persona interesada, habrá de solicitarse la oportuna certificación del acuerdo o, en su caso, notificación del mismo.

	Código Cifrado de Verificación: F028E070J6Y0FN5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/06/2020
 F028E070J6Y0FN5			